

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Resolución de 20 de febrero de 2020, de la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos, por la que se rectifican errores detectados en la Resolución de 11 de julio de 2019 por la que se aprueba el procedimiento administrativo de desafectación y modificación parcial del trazado de las vías pecuarias denominadas «Cordel de la Campiña», en el tramo que discurre por los sectores PP-I10 y SUNS-I11, «Vereda de Villanueva del Duque», en el tramo que discurre por los sectores PP-I5A (SUSO I-5A) Y PPI5B, «Vereda de Hinojosa» que discurre por los sectores PP-I1, PP-I2 Y PP-R5, y «Colada de Dos Torres», en el tramo que discurre por los sectores PP-R1 Y PP-I1 en el marco del «Proyecto de Innovación de Normas Subsidiarias. Circunvalación de Vías Pecuarias en torno al núcleo urbano del término municipal de Pozoblanco», provincia de Córdoba.*

Expte. VP@44/2019.

Vistos la Propuesta y el Informe Técnico formulados por la Delegación Territorial en Córdoba relativo al error material detectado en el listado de coordenadas UTM referidas al huso 30, en el Sistema de Referencia ETRS89, contenidas en la resolución por la que se aprueba la desafectación de la vía pecuaria «Vereda de Hinojosa», en el término municipal de Pozoblanco (Córdoba), en concreto 9 coordenadas que no aparecen en dicho listado debido a un error de transcripción y en virtud de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con base a las competencias asignadas mediante Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, se procede a la corrección de los errores que se describen a continuación:

En el listado de coordenadas UTM de la resolución, donde dice:

#### LISTADO DE COORDENADAS U.T.M. REFERIDAS AL HUSO 30, EN EL SISTEMA DE REFERENCIA ETRS89, DE LA VÍA PECUARIA A DESAFECTAR «VEREDA DE HINOJOSA», EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE POZOBLANCO (CÓRDOBA)

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
1D	337904,35	4250048,77	33I	337887,29	4250042,99
2D	337874,39	4250057,12	34I	337874,59	4250046,49
3D	337851,37	4250063,91	35I	337848,13	4250053,98
4D	337831,60	4250069,75	36I	337844,92	4250055,43
5D	337810,92	4250075,88	37I	337841,46	4250054,30
6D	337798,94	4250079,37	38I	337802,76	4250065,89
7D	337788,01	4250082,67	39I	337784,49	4250071,50
8D	337776,43	4250086,09	40I	337763,46	4250077,83
9D	337750,94	4250093,63	41I	337746,01	4250083,06
10D	337734,04	4250098,68	42I	337729,30	4250087,94
11D	337723,28	4250102,20	43I	337712,54	4250094,69

00170654



